



ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO. Sesión Ordinaria, en el Salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de San Juan Opico, Departamento de La Libertad, a las trece horas del día trece de diciembre del año dos mil veintiuno, siendo estos el lugar, día y hora señalados, en la convocatoria, para celebrar sesión Ordinaria por el Concejo Municipal de San Juan Opico, fue convocada por la Señora Secretaria Municipal Licda. y Presidida por el Señor Alcalde Lic. Roberto Enrique Alas Reyes, con la asistencia de los miembros del Concejo Señores: Síndica Municipal Licda. Delmy Esperanza Ramírez De Sánchez, Regidores Propietarios: Sr. Abner Ernesto Solano Lozano, Srta. Yesenia Isabel Cortez Orellana, Lic. Romeo Arnoldo Montes Rodríguez, Sr. Néstor Danilo López Recinos. Lic. Jerson Oswaldo Moreno Moran, Dra. Carmen Abigail Girón Canales, Licda. Berta Luz Aquino Canales, Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa, Sr. Hugo Arnulfo López Acosta; Regidores Suplentes en su respectivo Orden: Sr. José Bernardo Arita Hernández. Sra. Melva Estela Solís de López. Sra. Mirna Isabel Quijano Cardona, Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos. Está Presente la Secretaria Licda. Establecido el Quórum, el Señor Alcalde declaró abierta la Sesión y procede a desarrollar la agenda aprobada por **Unanimidad**.

A partir de este momento en base al artículo 41 del Código Municipal el señor Concejal José Bernardo Arita Hernández, sule a la Concejal propietaria Licda. Karla Ileana Sánchez de Chavarría.

ACUERDO NÚMERO UNO: Cuadro UACI.

Expuso el señor Alcalde Municipal, el Cuadro de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, con fecha 13 de diciembre del año en curso, donde solicita sean aprobados por este colegiado, cada uno de los ITEMS contenidos en el cuadro UACI, con sus respectivos montos consignados, por la suma total de \$7,601.00 dólares de los Estados Unidos de América según se detalla a continuación:

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO PROMEDIO	TOTAL	UNIDAD SOLICITANTE	PARA SER UTILIZADOS EN	TIPO DE FONDO
1	200	FOTOCELDAS	\$ 7.25	\$ 1,450.00	SERVICIOS GENERALES	PARA MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO ELECTRICO DEL MUNICIPIO	
2	200	FOCOS DE 40 WATTS	\$ 14.50	\$ 2,900.00	SERVICIOS GENERALES	PARA MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO ELECTRICO DEL MUNICIPIO	

3	400	TORNILLOS 2"X3 CON 400 ROSCAS 3/16"	\$ 0.25	\$ 100.00	SERVICIOS GENERALES	PARA MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO ELECTRICO DEL MUNICIPIO
4	400	METROS DE CABLE TN	\$ 1.20	\$ 480.00	SERVICIOS GENERALES	PARA MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO ELECTRICO DEL MUNICIPIO
5	200	RECEPTACULOS	\$ 0.95	\$ 190.00	SERVICIOS GENERALES	PARA MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO ELECTRICO DEL MUNICIPIO
				\$ 5,120.00		
6	3	SILLAS SECRETARIALES	\$ 127.00	\$ 381.00	UATM	USO ADMINISTRATIVO
				\$ 381.00		
8	1	EJE FRESADO DE 110 X26	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00	GENERALES	MOTONIVELADORA FEATALIS
				\$ 2,100.00		
				\$ 7,601.00		

Por lo que el Concejo Municipal después de hacer las valoraciones respectivas por:
Unanimidad ACUERDA:

1. Autorizar los gastos por \$7,601.00 dólares de los Estados Unidos de América, relacionados en el CUADRO UACI remitido en fecha 13 de diciembre del dos mil veintiuno.
2. Hacer del conocimiento del jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales la autorización y aprobación de cuadro UACI para que siga los procesos correspondientes.
3. Facultar a Tesorería Municipal para erogar las cantidades antes mencionadas de **FONDES LIBRE DISPONIBILIDAD. NOTIFIQUESE. –**

ACUERDO NÚMERO DOS: Solicitud de la ADESCO de Cantón Los Amates.
Que teniendo a la vista la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón Los Amates, en la cual solicitan la máquina para la calle principal de la Comunidad, por encontrarse actualmente con hoyos y piedras sueltas



y los pick up no quieren hacer viajes a causa de lo deteriorado de las calles. Y siendo Competencia Municipal "La Planificación, Ejecución y Mantenimiento de Obras de Servicios Básicos"; que beneficien al Municipio, según el artículo Cuatro numeral Veinticinco, del Código Municipal. Por lo tanto, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA:** I) Que se programe el préstamo de la máquina para la Comunidad. II) Facultar al encargado de maquinaria para que programe dicho préstamo. **NOTIFIQUESE.** –

ACUERDO NUMERO TRES: Directiva Comunal Nueva Israel, Sitio de Niño (Línea Férrea). Que teniendo a la vista la solicitud presentada por la Directiva Comunal de la Comunidad Nueva Israel de Sitio del Niño, en la cual solicitan la reparación de las calles de la Comunidad, y a la vez que con este apoyo se beneficiaría a las Comunidades aledañas Brisas de San Andrés y Prados Dos. Por lo tanto, el Concejo Municipal con las facultades conferidas por Ley por **UNANIMIDAD ACUERDA:** Instruir a la Unidad de Proyectos para que realice la respectiva inspección de las calles de la comunidad Israel y devuelva el informe con los costos de dicha obra a este Colegiado. **NOTIFIQUESE.** -

ACUERDO NUMERO CUATRO: Solicitud de la ADESCO El Chilar. En vista de la Solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Chilar, en la cual solicitan la construcción de una cancha de Basquetbol y la Instalación de juegos recreativos, así como máquinas para ejercitarse, etc., similar los que se encuentran en canchas el Calvario del casco Urbano de San Juan Opico, para la comunidad y niños en la Lotificación Los Ángeles. Por lo tanto, el Concejo Municipal con las facultades conferidas por Ley por **UNANIMIDAD ACUERDA:** Instruir a la Unidad de Proyectos para que realice la respectiva inspección y devuelva el informe con los costos de dicha obra a este Colegiado. **NOTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: Solicitud de ADESCOEPRO de Barrio La Cruz, pasaje la floresta Barrio La Cruz. Vista la solicitud de ADESCOEPRO donde solicitan que se realice inspección del pasaje por no contar con cunetas, para evacuar las aguas servidas y aguas lluvias, esto ha llevado al deterioro de la calle, también urge la conexión de aguas negras. Por lo tanto, el concejo municipal con las atribuciones conferidas por Ley por **UNANIMIDAD ACUERDA:** Instruir a la Unidad de Proyectos para que realice la respectiva inspección en la Comunidad solicitante y devuelva el informe con los costos de dicha obra a este Colegiado. **NOTIFIQUESE.** –

ACUERDO NUMERO SEIS: Comité de Deportes de Col. San Juan Bautista.
Vista la Solicitud del Comité de deportes de Col. San Juan Bautista donde solicitan este Colegiado s les ayude con un uniforme de futbol, para los campeones de las categorías femenino y masculino, ya que lo necesitan para premiación del campeonato que se realizara en la Comunidad, también 40 medallas y 4 balones para premiar a los campeones y subcampeones de las categorías mencionadas. Y siendo competencia municipal según el artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal "La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes". **POR UNANIMIDAD ACUERDA: I)** Aprobar la compra de 40 Medallas y 4 balones a solicitud de la Col San Juan Bautista. Facultar a UACI para que realice el proceso correspondiente. **II)** Facultar a Tesorería para que erogue de Fondo Común el valor necesario para la compra de 40 Medallas y 4 balones. **NOTIFIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO SIETE: Directiva Comunidad Nueva Israel (Línea Férrea).
Vista la solicitud de la directiva de Comunidad Nueva Israel en donde solicitan a este Colegiado, el entechado de los graderíos de la cancha de prados II, para el sano esparcimiento de los niños y jóvenes. Por lo tanto, el Concejo municipal con las facultades conferidas Ley por **UNANIMIDAD ACUERDA:** Instruir a la Unidad de Proyectos para que realice la respectiva inspección en la Comunidad solicitante y devuelva el informe con los costos de dicha obra a este Colegiado - **NOTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO: Solicitud de Transporte para:

Habiendo recibido solicitud de transporte para la niña
de 6 años de edad, de quien el Hospital Benjamín
Bloom, le ha diagnosticado Leucemia Aguda Linfoblástica, con CODICO Cie-10:
C91.0 (Cáncer) las veces que sean necesarias, desde el CANTON San Nicolas la
Encarnación de este Municipio, hasta el hospital Bloom, al menos una vez por
semana y por el tiempo estimado de dos años; y considerando que como
administración municipal nos preocupamos en impulsar la Salud, en beneficio de
nuestros ciudadanos especialmente los más necesitados de conformidad a lo
establecido en el artículo 4 numeral 5 del Código Municipal, así mismo para atender
las necesidades más sentidas de la población se hacen esfuerzos por brindar
asistencia médica desde nuestra Clínica Municipal y en atención a la nota girada
por nuestra Dra. quien nos solicita la prestación del
servicio de transporte con un vehículo Municipal para brindarle a la menos la
asistencia médica . Por lo que este Concejo por **UNANIMIDAD ACUERDA:** Girar



instrucciones a la Ing.

Sub. gerente de Planificación Técnica, a fin de que programe el traslado de la referida menor hacia el hospital benjamín Bloom durante el periodo de un año para el próximo periodo fiscal, a razón de un viaje por semana, debiendo ser acompañada por un pariente que le asista en sus necesidades básicas. **NOTIFIQUESE.-**

Y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentados y aprobados los presentes acuerdos, se cierra la presente acta que firmamos. —

Lic. Roberto Enrique Alas Reyes
Alcalde Municipal

Licda. Delmy Esperanza Ramírez de Sánchez
Síndica Municipal

Sr. ~~Abner~~ Ernesto Solano Lozano
Primer Regidor

Srta. Yesenia Isabel Cortez Orellana
Tercera Regidora

Lic. Romeo Arnoldo Montes Rodríguez
Cuarto Regidor

Sr. Néstor Danilo López Recinos
Quinto Regidor

Lic. Jerson Oswaldo Moreno Moran
Sexto Regidor

Dra. Carmen Abigail Girón Cañales
~~Séptima Regidora~~

Licda. ~~Berta Luz Aquino Canales~~
Octava Regidora

Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa
Noveno Regidor

~~Sr. Hugo Arnulfo López Acosta~~
Décimo Regidor

Sr. José Bernardo Arita Hernández
Primer Suplente

Sra. Melva Estela Solís de López
Segunda Suplente

Sra. Mirna Isabel Quijano Carona
Tercera Suplente

Licda. ~~Arelí Elizabeth Guardado Gallegos~~
Cuarta Suplente

Secretaría Municipal

VERSIÓN PÚBLICA: Se emite la presente copia simple en Versión Pública, por contener Información Confidencial de Acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 de Ley de Acceso a la Información Pública.